



nuevas por primera vez y que quedaron aprobadas por unanimidad, así como las correspondientes a las exacciones sobre expedición de documentos; sello municipal; verbena y fiestas; escudo de la Ciudad; ocupación del subuelo en la vía pública; apertura de calicatas o xarjas; apertura de establecimientos; extinción de incendios; puertas y rejas que abren al exterior; carteles y anuncios; tribunas marquesinas etc. y prestación personal, que se presentan con ligeras modificaciones, acordándose se expongan al público por el plazo de quince días, tramitándose con arreglo a las disposiciones vigentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las ocho y cuarenta minutos de la noche, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Manuel Lora

Jos. Lora

Cesar M. Angulo

Rafel Aguilar

primicias

Domingo Alris

Samuel Villarroya

y. pagano

Luis Muñoz

Alfonso Alris

Cesar Navarro

Sesión ordinaria de 26 de
Noviembre de 1934

Señ. concurrentes
Presidente
X Lora

En la Ciudad de Teruel a veintiseis de
Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro

Benientes

x Maicas
x Arredondo

x Bayona

Concejales

x Bosch
x Sánchez Marco

x Aguilar

x Abril

x Muñoz

x Villarroja

Aprobar el acta de la sesión anterior, y quedar enterados de un oficio del Coronel del Regt.º Inf.º 16.º 13 de Guarnición en Valencia, dando las gracias por el homenaje tributado recientemente al Ejército en esta capital de Gernel.

Aprobar varias facturas y documentos justificativos de pago.

Aprobar una propuesta del Sr. Alcalde P.º a quien se faculta para dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, solicitando se cree en esta capital la Junta Local de Casas Baratas.

siendo las siete de la tarde, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Sáez Sáez, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a la orden que en la citada convocatoria se expresa.

Abierto públicamente el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior, y tras unas palabras aclaratorias del Sr. Sánchez Marco, quedó aprobada por unanimidad de todos los Sres. concurrentes.

Despacho ordinario

Se acordó darse por enterados de una comunicación del Coronel del Regimiento Infantería n.º 13 de Guarnición en Valencia, por el que da las gracias, respecto del homenaje recientemente tributado al Ejército en esta capital.

De conformidad a lo informado por el Sr. Interventor y Comisiones respectivas se acordó realizar los siguientes pagos con cargo a sus consignaciones correspondientes:

De una relación de jornales invertidos en la pavimentación de la calle de Muñoz Segura importante 210 pesetas.

De otra relación de jornales invertidos en la apertura de ranjas en la tubería de conducción de agua de la Peña del Macho importante 210 pesetas.

A Guadalquivir S.A. de una relación de facturas, por lectura de contadores y suministro de agua para los servicios públicos municipales en el pasado Octubre, importante 2.551'04 pesetas.

Por unanimidad quedó aprobada una propuesta del Sr. Alcalde Presidente, a quien se faculta para dirigirse al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, solicitando se cree en esta capital la Junta Local de Casas Baratas con arreglo a los artículos 337 y 338 del vigente Reglamento de 8 de Lu-



lir de 1932.

Autorizar traslado de restos mortales en el Cementerio a Don Pascual Donate y Baureano Gallado.

Aprobar una transferencia de crédito que se fija en 10.200 pesetas.

Previo pago de los pesetas, quedó aprobado el traslado de restos mortales en el Cementerio municipal, a Don Pascual Donate y Don Baureano Gallado.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto municipal ordinario que formula el Sr. Interventor y que ha sido aceptada en principio por la Corporación en sesión de 30 de Octubre último, y resultando que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título 1.º, libro 2.º del Estatuto Municipal, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar la aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes: Deducción por transferencia 10.200'00 pesetas; Cumento por transferencia 10.200'00 pesetas, (el detalle obra en el expediente de su razón).

Construir un departamento para la manipulación y trabajo de las triperas en el Matadero.

Conforme a los informes evacuados en el expediente, se acordó la construcción de un departamento para la manipulación y trabajo de las triperas en el Matadero, y cuyas obras, que se presupuestan en 1.143'41 pesetas, se verificarán por administración directa, con cargo al presupuesto del próximo año de 1935, y adquirir igualmente el par de botas de agua para el Portero del Matadero.

Desestimar un escrito del Albañil municipal D. Tomas Juste Galindo en solicitud de aumento de sueldo.

Por unanimidad se acordó desestimar un escrito del albañil municipal Don Tomas Juste Galindo en réplica de que se le aumente el jornal o sueldo que tiene consignado en presupuesto, equiparándolo a otros maestros albañiles de la localidad.

Acceder a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Cámara Urbana, respecto de que se prescinda del cobro del arbitrio de incremento

Se acordó acceder a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana respecto de que se prescinda del cobro del ar-

del valor sobre los terrenos a partir de 1927 hasta la vigencia de la Ordenanza del ramo.

Devolver a la Compañía Telefónica Nacional de España, la suma de 234'27 pesetas de recargo municipal percibido por el consumo de electricidad desde enero de 1929 a febrero de 1934.

Premiar 1.000 ptas. al Abogado Procurador de Madrid D. Juan José Esteban Romero, que lleva en nombre del Ayunt. el recurso Contencioso Administrativo ante el Supremo, contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas, sobre suministro de aguas potables en esta ciudad por Guadalquivir S.A.

No acceder a lo solicitado por la Delegación Genl. de Ayunt. de Madrid para que represente a este Ayunt. en dicha capital.

Desestimar por extemporanea una reclamación de inquilinato, suscrita por Don José Eio.

Adquirir las placas reguladoras del tráfico en esta capital, facultando para su adquisición al Sr. Arquitecto.

Adjudicar definitivamente los solares

litrio de incremento de valor sobre los terrenos a partir del año 1927 hasta la vigencia de la Ordenanza del ramo, todo ello de conformidad a lo informado por el Sr. Secretario y Comisión de Hacienda.

Tambien por unanimidad se acordó acceder a lo solicitado por la representación legal de la Compañía Telefónica Nacional de España, en orden a la devolución por este Ayuntamiento de 234'27 pesetas de recargo municipal percibido por el consumo de electricidad desde enero de 1929 a febrero de 1934, y cuya cantidad se reintegrará a la Compañía, con arreglo y con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto de gastos vigente.

A petición del Abogado Procurador de Madrid Don Juan José Esteban Romero, que lleva en nombre del Ayuntamiento, el recurso Contencioso Administrativo ante el Supremo, contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 8 de Agosto del año en curso, referente al suministro de aguas potables en esta ciudad por "Guadalquivir S.A.", se acordó la remisión de 1.000 pesetas a cuenta de los gastos que traiga consigo el procedimiento, con cargo al Capítulo de imprevistos.

Se acordó no acceder a lo solicitado por la Delegación General de Ayuntamientos de Madrid, para que represente a este Ayuntamiento en dicha capital.

Tambien se acordó igualmente desestimar por extemporanea una reclamación suscrita por Don José Eio contra la cuota de inquilinato del año en curso con que figura en el Padrón correspondiente, respecto de la casa que habita en el n.º 99 de las Cueras del 7.

Se acordó que con cargo al próximo presupuesto de 1935, se adquirieran las placas reguladoras del tráfico en esta capital por su importe de 765 pesetas, facultando para su adquisición al Sr. Arquitecto municipal.

Visto el expediente de subasta para la venta de



de la manzana 7^a del Guayaquil, destinada a Casas Baratas, a los peticionarios que se expresan en el expediente respectivo.

solares en la manzana 7^a del Guayaquil, destinada a Casas Baratas, la Corporación, vista el acta de adjudicación provisional, acuerdo por unanimidad adjudicar definitivamente en venta los siguientes solares de la referida manzana, a los peticionarios que se expresan, a saber:

A Don Félix Bayona Beinado el solar n.º 5, de 188 m.², que al precio de 6 pesetas unidad, asciende a la suma de 1.128 pesetas.

A Don Manuel Salas Blasco el solar n.º 7 de 224 m.² que al precio de 6 pesetas unidad, asciende a la suma de 1.344 pesetas.

A Don Francisco Salas Gómez el solar n.º 8 de 226 m.² que al precio de 6 pesetas unidad, asciende a la suma de 1.356 pesetas.

A Don Luis Sánchez Hernández el solar n.º 9 de 226 m.² que al precio de 6 pesetas unidad, asciende a la suma de 1.356 pesetas.

A los Sres. Don Juan Melero Valero y Don Pascual Martín Bravo el solar n.º 10 de 224 m.² que al precio de 6 pesetas unidad, asciende a la suma de 1.344 pesetas.

A Don Juan Herrera García y Don Jacinto Hernández Carbajal el solar n.º 11 de 224 m.², que al precio de 6 pesetas unidad, asciende a la suma de 1.344 pesetas.

A Don Evaristo Ceres Ferrer el solar n.º 12, de 226 m.², que al precio de 6 pesetas unidad, asciende a la suma de 1.356 pesetas.

A Don Benito Navarro Barrera el solar n.º 13, de 226 m.², que al precio de 6 pesetas unidad, asciende a la suma de 1.356 pesetas.

A Don Alejandro Grieto Ramos el solar n.º 14 de 224 m.², que al precio de 6 pesetas unidad, asciende a la suma de 1.344 pesetas.

A Don Julián Lanzaeta Mallén el solar n.º 1 de 216 m.², que al precio de 6 pesetas unidad, asciende a la suma de 1.296 pesetas.

En su consecuencia que se comuniqué a los ad-

quirentes esta adjudicación definitiva, con la obligación de ingresar el importe de esta venta en Arcas municipales, dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de este acuerdo, y facultar a los Sres. Alcalde Presidente y Sindico 1.º para el otorgamiento de la correspondiente escritura de venta a favor de cada uno de los adquirentes expresados, una vez que hayan verificado el ingreso correspondientes.

Autorizar obras a D. Jacinto Fabre, D. Agustín Cabero y D. Pablo Carbonell.

Previo pago de los derechos correspondientes y de conformidad con lo informado por el Sr. Arquitecto municipal se acordó autorizar obras de reforma parcial a los siguientes señores:

A Don Jacinto Fabre en el Camino de Capuchinos.

A Don Agustín Cabero en el Puente de Biernat n.º 3.

A Don Pablo Carbonell en el n.º 12 de la calle 3 de Julio.

Despacho extraordinario

Elevar instancia en petición de varios extremos referentes al abastecimiento de agua potable en esta Ciudad, por Guadalupe, S. A., al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas.

Para cuenta del resultado del expediente instruido en cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 15 de Octubre último, para averiguar si la sociedad "Pavimentos Asfálticos", o su sucesora "Guadalaviar", ha ejecutado desde el año 1927 hasta ahora, obras en el río Guadalaviar para desviar directamente de éste agua con destino al abastecimiento de la Ciudad, y para conocer también si en la acequia de la Peña, que desde inmemorial ha surtido la fuente de los Chorros o Caños, se realizaron obras estableciendo nuevas tomas con objeto de aumentar el caudal de agua derivado, y teniendo en cuenta que en las Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Agosto de 1932, 3 de Junio y 21 de Noviembre de 1933, 18 de Agosto de 1934 y 14 de Abril de 1930, dictadas a consecuencia de recursos y denuncias formuladas por el Ingeniero Don Mariano Vicente y López Cervino como Presidente de la Sociedad "Agua Potable de Candé", se afirma que se realizaron



tales obras y que funcionaron como si estuvieran legalizadas, a pesar de haber sido prohibida su explotación, el Ayuntamiento debería elevar instancia al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, en la que se haga relación detallada del asunto, en la que se le participe que no son ciertos los informes emitidos por la División Hidráulica del Tucar en los que se afirma que se ejecutaron las repetidas obras, y solicitando que se revise el expediente, y que se exijan las responsabilidades que procedan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión a las siete y cincuenta minutos de la noche, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico

Jos. Macías

Rosel Aguilar

J. Puy

Luis Muñoz

Manuel Sáez

Jos. Antón

Cesar M. Andorra

Domingo Alrif

Manuel Ponce

Sección Hacienda

Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria del Excelentísimo Ayuntamiento del día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales para adoptar acuerdos, certifico.

Teruel a tres de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Y. B.

El Alcalde

Sees

El Secretario

Seas

Seas

